



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:40 horas del día 4 de octubre de 2023**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo relacionados, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Miguel Márquez Castilla. Staff de Coordinación de Contratación y Compras.

VOCALES

Dña. M^a Dolores Auriolos Florido. Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas. (Sólo asiste a los puntos 1º y 2º).

Dña. Victoria María Pérez Molinero. Técnica Administración General adscrita al Área de Intervención.

D. José Miguel Modelo Flores. Letrado Municipal.

SECRETARIA

Dña. Macarena Maldonado Marín. Jefa de Sección de Mesa de Contratación 3.

Actúan como apoyo a la Secretaria, personal de los Servicios de Contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 48/23 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE VIDA HOMOLOGADA EN EL PABELLÓN CUBIERO ALFONSO QUEIPO DE LLANO.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ALFESTAL, S.L., NIF: B85847168. Fecha de presentación: 02 de octubre de 2023 a las 11:58.
- SDM BIM ENGINEERING PROJECTS SOCIEDAD LIMITADA, NIF: B23810971 Fecha de presentación: 28 de septiembre de 2023 a las 13:06.

Código Seguro De Verificación	9gMOXaI0I9IedL5LPi4TxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	17/10/2023 13:41:00
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/10/2023 13:37:56
Observaciones		Página	1/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9gMOXaI0I9IedL5LPi4TxA==		





- Álvaro Pérez-Lombard, NIF: ***5643**. Fecha de presentación: 02 de octubre de 2023 a las 13:04.

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y criterios evaluables automáticamente” que contiene el Anexo 2.1 “Modelo de declaración responsable”, el Anexo 2.2 “Modelo de oferta evaluable automáticamente o mediante la utilización de fórmulas” y el Anexo 2.3 “Modelo de compromiso de constitución de UTE”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad:

Excluir al siguiente licitador:

- ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD, NIF: ***5643**.

Se comprueba que el plazo de presentación de las proposiciones según lo determinado en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público finalizaba a las 13:00 horas del día 2 de octubre de 2023 y que D. ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD, NIF: ***5643**, ha presentado su oferta, de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a las 13:04:28 horas del día 2 de octubre de 2023.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad D. ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD, NIF: ***5643**, al haber presentado su oferta fuera del plazo establecido para ello, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula undécima del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

Admitir provisionalmente al licitador:

- ALFESTAL, S.L., NIF: B85847168. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Deberá aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - La firma electrónica del representante de la Sociedad en cada uno de los documentos incluidos en el sobre A figura como certificado caducado. Se deberá aportar, por tanto, de nuevo toda la documentación incluida en dicho sobre A “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y criterios evaluables automáticamente”, que contiene el Anexo 2.1 “Modelo de declaración responsable”, el Anexo 2.2 “Modelo de oferta evaluable automáticamente o mediante la utilización de fórmulas” y el Anexo 2.3 “Modelo de compromiso de constitución de UTE”, debidamente cumplimentada, con firma electrónica válida del representante legal de la Sociedad.

Código Seguro De Verificación	9gMOXaI0I9IedL5LPi4TxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	17/10/2023 13:41:00
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/10/2023 13:37:56
Observaciones		Página	2/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9gMOXaI0I9IedL5LPi4TxA==		





SDS STRUCTURAL DESIGN SOLUTIONS, LTD., NIF: IE6373273L Y SDM BIM ENGINEERING PROJECTS, S.L., NIF: B23810971, EN COMPROMISO DE UTE. Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, estudiar en detalle la documentación administrativa presentada, a efectos de determinar el alcance del requerimiento de subsanación que, en su caso, deba formularse, y, en consecuencia, deciden no calificar al presente licitador.

II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 61/23 - SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LAS CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DEL ÁREA DE JUVENTUD.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ASESORIA Y CONSULTORIA DE COMERCIALIZACION Y MARKETING S.L., NIF: B92461185. Fecha de presentación: 29 de septiembre de 2023 a las 12:16.
- DIALOGA CONSULTORES, S.L., NIF: B91948463. Fecha de presentación: 28 de septiembre de 2023 a las 13:37.
- EDEN COMUNICACION, S.L., NIF: B92941871. Fecha de presentación: 29 de septiembre de 2023 a las 12:33.
- GAP PRODUCCIONES, CINE, VIDEO, TV Y PUBLICIDAD, S.L., NIF: B92050681. Fecha de presentación: 28 de septiembre de 2023 a las 12:39.
- IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L., NIF: B91446922. Fecha de presentación: 28 de septiembre de 2023 a las 11:58.
- INVERSIONES FRANCHEZ, S.L., NIF: B93696888. Fecha de presentación: 28 de septiembre de 2023 a las 17:06.
- KATIBU S.C.A., NIF: F93611887, Y COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR, S.L., NIF: B91031393, EN COMPROMISO DE UTE. Fecha de presentación: 29 de septiembre de 2023 a las 08:54.
- OFERPLAY DESIGN, S.L., NIF: B93434181. Fecha de presentación: 24 de septiembre de 2023 a las 12:31.
- TOMX MARKETING, S.L., NIF: B93467231. Fecha de presentación: 29 de septiembre de 2023 a las 11:16.
- VRESTUDIO 360, S.L., NIF: B93364172 Y MOCA AGENCIA DIGITAL, S.L., NIF: B67775544, EN COMPROMISO DE UTE. Fecha de presentación: 28 de septiembre de 2023 a las 16:30.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico A, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y el Anexo 2.1 "Modelo de declaración responsable", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- ASESORIA Y CONSULTORIA DE COMERCIALIZACION Y MARKETING, S.L., NIF: B92461185.
- DIALOGA CONSULTORES, S.L., NIF: B91948463.
- EDEN COMUNICACION, S.L., NIF: B92941871.

Código Seguro De Verificación	9gMOXaI0I9IedL5LPi4TxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	17/10/2023 13:41:00
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/10/2023 13:37:56
Observaciones		Página	3/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9gMOXaI0I9IedL5LPi4TxA==		





- GAP PRODUCCIONES, CINE, VIDEO, TV Y PUBLICIDAD, S.L., NIF: B92050681.
- IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L., NIF: B91446922.
- INVERSIONES FRANCHEZ, S.L., NIF: B93696888.

Admitir provisionalmente a los licitadores:

- **KATIBU S.C.A., NIF: F93611887, Y COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR, S.L., NIF: B91031393, EN COMPROMISO DE UTE.** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Deberá aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - Deberá subsanar, siendo firmados cada uno de los DEUC y Anexos 2.1 por su respectivo representante. Asimismo, deberán aclarar si concurren o no en UTE, ya que se han marcado las dos opciones posibles, así como si acuden o no a solvencia externa.
- **OFERPLAY DESIGN, S.L., NIF: B93434181.** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Deberá aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** El licitador deberá subsanar rellenando la casilla inserta en el apartado C, relativa a la rescisión anticipada de un contrato.
- **TOMX MARKETING, S.L., NIF: B93467231.** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Deberá aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** Debe subsanar, debiendo aportar Escritura que acredite el cambio de denominación, ya que, según el DEUC y Anexo 2.1 aportados, la denominación anterior (Tomx Marketing SL) ha sido sustituida por la de Credo Comunicación SL. Asimismo, y dado que en la Plataforma de Contratación del Sector Público se han registrado con la denominación anterior (Tomx Marketing SL), deberán aportar documento en el que autoricen a la presente Administración a cambiar su denominación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- **VRESTUDIO 360, S.L., NIF: B93364172 Y MOCA AGENCIA DIGITAL, S.L., NIF: B67775544, EN COMPROMISO DE UTE.** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Deberá aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Código Seguro De Verificación	9gMOXaI0I9IedL5LPi4TxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	17/10/2023 13:41:00
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/10/2023 13:37:56
Observaciones		Página	4/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9gMOXaI0I9IedL5LPi4TxA==		





- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** El licitador indica que acude a la solvencia de la entidad **MOCA AGENCIA DIGITAL, S.L., NIF: B67775544**, por lo que debe firmarse el DEUC de esta entidad por su representante legal. Asimismo, debe aportar Anexo 2.1 de la entidad a cuya solvencia acude, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la misma.

III.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 61/23 - SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LAS CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DEL ÁREA DE JUVENTUD.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre A, documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos, por parte de las empresas licitadoras **KATIBU S.C.A., NIF: F93611887, Y COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR, S.L., NIF: B91031393, EN COMPROMISO DE UTE, OFERPLAY DESIGN, S.L., NIF: B93434181. TOMX MARKETING, S.L., NIF: B93467231, VRESTUDIO 360, S.L., NIF: B93364172** y volver a reunirse en cuanto se reciba telemáticamente.

IV.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 62/23 - SUMINISTRO DE UN FURGON DE SALVAMENTOS VARIOS (FSV), TRES VEHÍCULOS TODOTERRENO DE MANDO Y CONTROL HÍBRIDOS (VMC), Y TRES VEHÍCULOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA HÍBRIDOS (UIV) PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: UN FURGÓN DE SALVAMENTOS VARIOS (FSV). LOTE 2: TRES VEHÍCULOS TODOTERRENO DE MANDO Y CONTROL HÍBRIDOS (VMC). Y LOTE 3: TRES VEHÍCULOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA HÍBRIDOS (UIV).

Han concurrido las siguientes empresas:

- APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L., (Lotes 2 y 3). NIF: B29732898. Fecha de presentación: 28 de septiembre de 2023 a las 10:47.
- FLOMEYCA, S.A., (Lotes 1 y 2). NIF: A80515810. Fecha de presentación: 28 de septiembre de 2023 a las 11:23.
- GRANADA COMUNICACIONES 2012, S.L.U., (Lotes 2 y 3). NIF: B18988329. Fecha de presentación: 07 de septiembre de 2023 a las 10:47.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico A, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y el Anexo 2.1 "Modelo de declaración responsable", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L., NIF: B29732898.
- FLOMEYCA, S.A., NIF: A80515810.
- GRANADA COMUNICACIONES 2012, S.L.U., NIF: B18988329.

Código Seguro De Verificación	9gMOXaI0I9IedL5LPi4TxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	17/10/2023 13:41:00
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/10/2023 13:37:56
Observaciones		Página	5/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9gMOXaI0I9IedL5LPi4TxA==		





V.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 53/23 - SUMINISTRO DE DISTINTOS VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA Y DE TRANSFORMACIÓN DE UN VEHÍCULO PARA LA UNIDAD CANINA. DIVIDO EN SIETE LOTES. LOTE 1: JEFE DE GRUPO GIAA (DOS VEHÍCULOS PARA EL GIAA) JEFE GOA (DOS VEHÍCULOS PARA EL GOA). JEFE SUBGRUPO PARQUE MÓVIL (1 FURGÓN TRANSPORTE PERSONAL). LOTE 2: POLICÍA LOCAL CP 1375 GRUPO GESTIÓN PRESUPUESTARIA. LOTE 3: JEFE SUBGRUPO PARQUE MÓVIL. LOTE 4: JEFE SUBGRUPO PAQUE MÓVIL. LOTE 5: JEFE SUBGRUPO PARQUE MÓVIL. LOTE 6: JEFE DE CABALLERÍA. Y LOTE 7: JEFE GOA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- BICICLETAS MR, S.L., (Lote 2). NIF: B04346375. Fecha de presentación: 30 de septiembre de 2023 a las 13:28.
- BONILLA VANS, S.L., (Lote 6). NIF: B37582541. Fecha de presentación: 25 de agosto de 2023 a las 11:06.
- CUMACA MOTOR, S.L., (Lote 5). NIF: B92011006. Fecha de presentación: 29 de septiembre de 2023 a las 19:01.
- DOYOUBIKE, S.L.N.E., (Lote 2). NIF: B97506851. Fecha de presentación: 16 de agosto de 2023 a las 14:21.
- EL MOTORISTA, S.L., (Lotes 3, 6, 7). NIF: B11606761 Fecha de presentación: 02 de octubre de 2023 a las 11:56.
- GARUM MOTOR, S.L., (Lote 1). NIF: B92893502. Fecha de presentación: 13 de septiembre de 2023 a las 18:06.
- GRANADA COMUNICACIONES 2012, S.L.U., (Lotes 1, 5 y 7), NIF: B18988329. Fecha de presentación: 15 de septiembre de 2023 a las 08:28.
- JIMENEZ CALIZ HNOS., S.L., (Lote 6), NIF: B41463795, Fecha de presentación: 29 de septiembre de 2023 a las 09:17.
- LA FACTORÍA BIKE-IN, S.L., (Lote 2), NIF: B86886116. Fecha de presentación: 01 de octubre de 2023 a las 21:00.
- NEXT MOTORBIKE, S.L., (Lotes 2 y 3). NIF: B66170689. Fecha de presentación: 02 de octubre de 2023 a las 12:59.
- TAHERMO, S.L.U., (Lote 4), NIF: B29124971. Fecha de presentación: 24 de agosto de 2023 a las 10:08.
- TECHNOLOGY AND SECURITY DEVELOPMENTS, S.L., (Lote 7). NIF: B13311592. Fecha de presentación: 02 de octubre de 2023 a las 11:00.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico A, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y el Anexo 2.1 "Modelo de declaración responsable", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- BICICLETAS MR, S.L., NIF: B04346375.
- BONILLA VANS, S.L., NIF: B37582541.
- CUMACA MOTOR, S.L., NIF: B92011006.
- DOYOUBIKE S.L.N.E., NIF: B97506851.

Código Seguro De Verificación	9gMOXaI0I9IedL5LPi4TxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	17/10/2023 13:41:00
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/10/2023 13:37:56
Observaciones		Página	6/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9gMOXaI0I9IedL5LPi4TxA==		





- GRANADA COMUNICACIONES 2012, S.L.U., NIF: B18988329.
- JIMENEZ CALIZ HNOS S.L., NIF: B41463795.
- LA FACTORÍA BIKE-IN, S.L., NIF: B86886116.
- NEXT MOTORBIKE, S.L., NIF: B66170689.
- TAHERMO, S.L.U., NIF: B29124971.
- TECHNOLOGY AND SECURITY DEVELOPMENTS, S.L., NIF: B13311592.

Admitir provisionalmente a los licitadores:

- **EL MOTORISTA, S.L., (Lotes 3, 6 y 7), NIF: B11606761.** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Deberá aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** El licitador ha manifestado en la Plataforma que licita a los lotes 3, 6 y 7, pero en el DEUC manifiesta que licita tan sólo al lote 3, así como en el Anexo 2.4 rellena sólo lo relativo al Lote 3. Deberá aclarar a qué lotes licita y, en su caso, cumplimentar el Anexo 2.4 conforme a dicha aclaración.

- **GARUM MOTOR, S.L., (Lote 1), NIF: B92893502.** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Deberá aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** Debe aportar el Anexo 2.1 ajustándose al modelo proporcionado y cumplimentado en su totalidad.

VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 53/23 - SUMINISTRO DE DISTINTOS VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA Y DE TRANSFORMACIÓN DE UN VEHÍCULO PARA LA UNIDAD CANINA. DIVIDO EN SIETE LOTES. LOTE 1: JEFE DE GRUPO GIAA (DOS VEHÍCULOS PARA EL GIAA) JEFE GOA (DOS VEHÍCULOS PARA EL GOA). JEFE SUBGRUPO PARQUE MÓVIL (1 FURGÓN TRANSPORTE PERSONAL). LOTE 2: POLICÍA LOCAL CP 1375 GRUPO GESTIÓN PRESUPUESTARIA. LOTE 3: JEFE SUBGRUPO PARQUE MÓVIL. LOTE 4: JEFE SUBGRUPO PAQUE MÓVIL. LOTE 5: JEFE SUBGRUPO PARQUE MÓVIL. LOTE 6: JEFE DE CABALLERÍA. Y LOTE 7: JEFE GOA.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre A, documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos, por parte de las empresas licitadoras **GARUM MOTOR, S.L., (Lote 1), NIF: B92893502 EL MOTORISTA, S.L., (Lotes 3, 6 y 7), NIF: B11606761,** y volver a reunirse en cuanto se reciba telemáticamente.

Código Seguro De Verificación	9gMOXaI0I9IedL5LPi4TxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	17/10/2023 13:41:00
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/10/2023 13:37:56
Observaciones		Página	7/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9gMOXaI0I9IedL5LPi4TxA==		





VII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 62/23 - SUMINISTRO DE UN FURGON DE SALVAMENTOS VARIOS (FSV), TRES VEHÍCULOS TODOTERREÑO DE MANDO Y CONTROL HÍBRIDOS (VMC), Y TRES VEHÍCULOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA HÍBRIDOS (UIV) PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: UN FURGÓN DE SALVAMENTOS VARIOS (FSV). LOTE 2: TRES VEHÍCULOS TODOTERREÑO DE MANDO Y CONTROL HÍBRIDOS (VMC). Y LOTE 3: TRES VEHÍCULOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA HÍBRIDOS (UIV).

A continuación se procede a la apertura, en acto público, del Sobre C "Proposiciones económicas y oferta técnica evaluable automáticamente o mediante fórmulas", de las empresas que han sido admitidas:

- APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L., NIF: B29732898.
- FLOMEYCA, S.A., NIF: A80515810.
- GRANADA COMUNICACIONES 2012, S.L.U., NIF: B18988329.

La documentación aportada por los licitadores es estudiada por la Mesa de Contratación, a fin de determinar si existen ofertas incursas en presunción de anormalidad.

A la licitación han concurrido tres (3) licitadores siendo sus ofertas las siguientes:

LOTE 1: UN FURGÓN DE SALVAMENTOS VARIOS (FSV).

EMPRESA	CIF	OFERTA ECONÓMICA
FLOMEYCA, S.A.	A80515810	181.800,00.-€

LOTE 2: TRES VEHÍCULOS TODOTERREÑO DE MANDO Y CONTROL HÍBRIDOS (VMC).

EMPRESA	CIF	OFERTA ECONÓMICA
GRANADA COMUNICACIONES 2012, S.L.U.	B18988329	147.000,00.-€
APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.	B29732898	145.178,99.-€
FLOMEYCA, S.A.	A80515810	159.700,00.-€

LOTE 3: TRES VEHÍCULOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA HÍBRIDOS (UIV).

EMPRESA	CIF	OFERTA ECONÓMICA
GRANADA COMUNICACIONES 2012, S.L.U.	B18988329	68.300,00.-€
APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.	B29732898	68.202,06.-€

Código Seguro De Verificación	9gMOXaI0I9IedL5LPi4TxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	17/10/2023 13:41:00
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/10/2023 13:37:56
Observaciones		Página	8/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9gMOXaI0I9IedL5LPi4TxA==		



LOTE 1: UN FURGÓN DE SALVAMENTOS VARIOS (FSV).

En la cláusula AA del Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones administrativas particulares se ha previsto que los criterios para apreciar la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, sean los establecidos en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, del siguiente tenor literal:

“Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

“Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.”

El resultado que arroja la aplicación del artículo anteriormente transcrito, atendiendo al número de licitadores y la oferta presentada es el siguiente:

PRECIO BASE DE LICITACIÓN (SIN I.V.A)	182.000,00.-€
25 UNIDADES PORCENTUALES	45.500,00.-€
PRECIO BASE DE LICITACIÓN MENOS 25 UNIDADES PORCENTUALES	136.500,00.-€

A la vista de los datos anteriores, la única oferta presentada al Lote 1, por la entidad FLOMEYCA, S.A., con NIF: A80515810, no se encuentra incursa en presunción de anormalidad.

LOTE 2: TRES VEHÍCULOS TODOTERRENO DE MANDO Y CONTROL HÍBRIDOS (VMC).

En la cláusula AA del Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones administrativas particulares se ha previsto que, los criterios para apreciar la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, sean los establecidos en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, del siguiente tenor literal:

“Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

“Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales”

El resultado que arroja la aplicación del artículo anteriormente transcrito, atendiendo al número de licitadores que han presentado ofertas es el siguiente:

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS	150.626,33.-€
10% SUPERIOR	165.688,96.-€
10% INFERIOR	135.563,7.-€

A la vista de los datos anteriores, no hay ofertas incursas en presunción de anormalidad para el Lote 2.

Código Seguro De Verificación	9gMOXaI0I9IedL5LPi4TxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	17/10/2023 13:41:00
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/10/2023 13:37:56
Observaciones		Página	9/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9gMOXaI0I9IedL5LPi4TxA==		





LOTE 3: TRES VEHÍCULOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA HÍBRIDOS (UIV).

En la cláusula AA del Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones administrativas particulares se ha previsto que, los criterios para apreciar la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, sean los establecidos en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, del siguiente tenor literal:

“Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

“Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.”

El resultado que arroja la aplicación del artículo anteriormente transcrito, atendiendo al número de licitadores que han presentado ofertas es el siguiente:

GRANADA COMUNICACIONES 2012, S.L.U	68.300,00.-€
APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L	68.202,06.-€
DIFERENCIA 20 UNIDADES PORCENTUALES	54.640.-€

A la vista de los datos anteriores, no hay ofertas incursas en presunción de anormalidad para el Lote 3.

Se indica finalmente que la documentación aportada por los licitadores es remitida al Área proponente para su correspondiente evaluación.

XIII.- Y VIII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 35/23 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Sección de Mesa de Contratación 2, de fecha 28 de septiembre de 2023, del siguiente tenor literal:

“Expte. 35/23. Servicio de mantenimiento, conservación y reparación de vehículos y maquinarias del parque móvil municipal. Divido en cinco lotes.

Asunto: declaración de desierto. Lote 2: Mantenimiento correctivo de los vehículos turismos relacionados en el anexo I, adjunto al pliego de prescripciones técnicas

INFORME PROPUESTA

En relación al expediente de referencia, de la documentación obrante en el mismo, se tienen en cuenta los siguientes **ANTECEDENTES**:

Primero: Por el Órgano de Contratación, con fecha 27 de julio de 2023, se aprobó la propuesta de clasificación efectuada por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día 26 de julio de 2023.

Código Seguro De Verificación	9gMOXaI0I9IedL5LPi4TxA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	17/10/2023 13:41:00	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/10/2023 13:37:56	
Observaciones		Página	10/20	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9gMOXaI0I9IedL5LPi4TxA==			



Segundo: Conforme con lo anterior, en fecha 1 de agosto de 2023, se efectúa el requerimiento de la documentación a que se refiere el artículo 150 de la Ley 9/17, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante) a la única entidad que presenta proposición y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, esto es, a GESTIÓN INTEGRAL DEL AUTOMÓVIL CRISCAR, S.L, con CIF B93627453; documentación que aporta en el plazo concedido.

Tercero: En fecha 4 de septiembre de 2023 se notifica a la interesada el requerimiento de subsanación de la solvencia económica y financiera y profesional o técnica así como la acreditación de la habilitación o autorización empresarial a que se refiere el apartado 13 del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas; en concreto la acreditación como taller de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes, inscrito en el Registro Oficial y una declaración responsable en la que la licitadora manifieste cumplir con:

- El Decreto 9/2003 y su desarrollo a partir de la Orden de 25 de enero de 2007, modificados ambos por el Decreto 327/2012, de 10 de julio y cualquier otra norma que sea de aplicación.

- Haber obtenido la acreditación de establecimiento autorizado, como taller, por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, debiendo tener desplegado de forma visible en la puerta de su establecimiento la placa-distintivo oficial acreditativa.

- Haber comunicado a la Delegación Territorial de la Consejería en la Provincia las instalaciones de seguridad industrial del taller, como son eléctricas, gas o equipos a presión.

Cuarto: Examinada la documentación aportada en fecha 6 de septiembre de 2023, se comprueba que efectivamente la interesada acredita los requisitos que se le indican respecto a la habilitación o autorización empresarial específica, si bien, la documentación aportada para subsanar la solvencia económica y financiera y profesional o técnica no es suficiente para acreditar las condiciones mínimas exigidas en los pliegos que rigen la licitación, y que, respectivamente, ascienden a un volumen anual de negocios 270.000 € y a un importe anual acumulado de los principales servicios realizados de 42.000 €.

Concretamente, la licitadora acredita un volumen anual de negocios de 178.467,40 € en el año 2020 y de 163.498,35 € en el año 2019, para la solvencia económica y financiera. Para la acreditación de la solvencia profesional o técnica, la licitadora aporta certificado de la Delegación territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga relativo al contrato de "Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adscritos a los servicios de aguas de esta Delegación Territorial" con un precio de adjudicación de 39.698,18 €.

Conforme con lo anterior, se tienen en cuenta los siguientes **FUNDAMENTOS JURÍDICOS:**

Primero: Efectuado el requerimiento en los términos y plazos que indica el artículo 150.2 de la LCSP, el párrafo segundo de esta norma dictamina literalmente que "De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.", ordenando el párrafo tercero que "En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas."

Segundo: Considerando, por tanto, que la entidad GESTIÓN INTEGRAL DEL AUTOMÓVIL CRISCAR ha retirado su oferta, y que es la única entidad concurrente a esta licitación, dispone seguidamente el artículo 150.3 en el párrafo segundo que "No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego."

A la vista de cuanto antecede, se **PROPONE:**

Primero: Considerar que la licitadora GESTIÓN INTEGRAL DEL AUTOMÓVIL CRISCAR, S.L, con CIF B93627453, ha retirado su oferta, en los términos previstos en el art. 150.2 parr.2º de la LCSP, toda vez que la entidad no ha cumplimentado en plazo la documentación requerida; quedando a salvo la imposición de penalidades cuya adopción pueda acordar el órgano de contratación; en los términos que anteceden.

Segundo: Declarar desierta la licitación al amparo de lo dispuesto en el art. 150.3 de la LCSP, toda vez que, siendo dicha entidad la única licitadora que concurre, no existen otras ofertas conforme al orden de clasificación establecido en la Resolución de fecha 27 de julio de 2023."

Código Seguro De Verificación	9gMOXaI0I9IedL5LPi4TxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	17/10/2023 13:41:00
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/10/2023 13:37:56
Observaciones		Página	11/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9gMOXaI0I9IedL5LPi4TxA==		





En consecuencia, y de acuerdo con el contenido del informe anteriormente reproducido, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad:

PRIMERO: Excluir de la licitación del Lote 2 a la empresa GESTIÓN INTEGRAL DEL AUTOMÓVIL CRISCAR, S.L, con CIF B93627453, por no haber cumplimentado en plazo la documentación requerida, conforme al informe emitido por la Jefa de Sección de Mesa de Contratación 2, de fecha 29 de septiembre de 2023, creándose, a estos efectos y por exigencias de la Plataforma, el punto XIII del orden del día.

SEGUNDO: Proponer declarar desierto el Lote 2 de la presente contratación, al ser la empresa GESTIÓN INTEGRAL DEL AUTOMÓVIL CRISCAR, S.L, con CIF B93627453, al no resultar más licitadores que concurren a dicho lote; reflejándose dicha proposición en el punto VIII del orden del día de la sesión.

IX.- APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha **20 de septiembre de 2023**, aprobándose ésta por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión.

X.- OTROS - DACIÓN DE CUENTA DE DOCUMENTACIÓN EXPTE. 29/23 - PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES DE OCIO Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE EN LA JUNTA DE DISTRITO PALMA PALMILLA

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Negociado de Apoyo Administrativo I, de fecha 02 de octubre de 2023, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: INFORME para DACION DE CUENTA a la Mesa de contratación de la documentación presentada por los licitadores tras la solicitud de aclaración, motivada por la apreciación de determinadas circunstancias indiciarias de posibles prácticas colusorias, en relación al EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN n.º 29/23, relativo a la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES DE OCIO Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE EN LA JUNTA DE DISTRITO PALMA-PALMILLA”.

En relación al asunto de referencia se INFORMA:

PRIMERO.- Que, con fecha 19 de septiembre de 2023, por parte del Jefe de Negociado de Apoyo Administrativo del Servicio de Contratación 2, se emitió informe en virtud del cual se daba cuenta a la Mesa de Contratación de la documentación presentada por los licitadores tras la solicitud de aclaración, motivada por la apreciación de determinadas circunstancias indiciarias de posibles prácticas colusorias, haciéndose constar expresamente lo siguiente:

(...) CUARTO.- Que, habiendo transcurrido el plazo concedido al efecto, consta en el expediente que:

- La licitadora ALICIA CASTRO SIMO, con NIF74648603X, no ha atendido la solicitud de aclaración.
- La licitadora TROMPECOCO SLU, con CIF B93186559, presenta con fecha 7 de septiembre de 2023 (11:51 horas) una declaración en virtud de la cual hace constar textualmente que: “En relación a la contratación de la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES DE OCIO Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE EN LA JUNTA DE DISTRITO PALMA-PALMILLA, expte. 29/23, por el presente documento les notificamos que todos los documentos facilitados son verídicos, la dirección fiscal es C/ alpechín nº42 29738 RINCON DE LA VICTORIA MÁLAGA para su comprobación, adjuntamos el nif de la empresa, escrituras y dni del representante”. Se acompaña a dicha declaración la documentación que se indica en la misma (...).”

Código Seguro De Verificación	9gMOXaI0I9IedL5LPi4TxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	17/10/2023 13:41:00
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/10/2023 13:37:56
Observaciones		Página	12/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9gMOXaI0I9IedL5LPi4TxA==		





SEGUNDO.- Que, dicho informe fue aprobado por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada en fecha 20 de septiembre de 2023, acordando, asimismo, solicitar una nueva aclaración a las entidades TROMPECOCO, S.L.U. con NIF: B93186559 y ALICIA CASTRO SIMO, con NIF: ***4860**, en los mismos términos que la anterior, si bien indicando expresamente el licitador con el que se han producido las coincidencias y, además, las consecuencias legales derivadas de las dichas coincidencias, disponiendo de un plazo de tres días hábiles para atenderlo.

TERCERO.- Que, a tal efecto, consta en el expediente que, con fecha 21 de septiembre de 2023 (13:52 horas y 13:53 horas, respectivamente) a través de comunicación cursada desde la Plataforma de Contratación del Sector Público, se solicitó nueva aclaración a las licitadoras ALICIA CASTRO SIMO y TROMPECOCO SLU, relativa a determinadas circunstancias apreciadas en el análisis de la documentación aportada, indiciarias de posibles prácticas colusorias, como son: la coincidencia entre los domicilios designados entre las licitadoras TROMPECOCO SLU con CIF B93186559 y ALICIA CASTRO SIMO con NIF **6486**, en los respectivos Anexos 2.1 aportados, así como el escaso margen de tiempo existente entre la presentación de ambas ofertas, por dichas entidades, y ello en base a lo dispuesto en la cláusula 9 del PCAP, en relación con el artículo 150 de la LCSP. Se le advierte expresamente que, en caso de apreciación de indicios fundados de conductas colusorias, en el sentido definido en el artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, el órgano de contratación los trasladará a la autoridad de competencia autonómica correspondiente, para la instrucción del oportuno procedimiento, en su caso.

CUARTO.- Que, habiendo transcurrido el plazo concedido al efecto, consta en el expediente que:

- Ninguno de los licitadores ha atendido la solicitud de aclaración cursada.
- Al respecto de la comunicación enviada a la licitadora ALICIA CASTRO SIMO, con NIF74648603X, consta expresamente en el acceso a dicha comunicación, lo siguiente:

LEÍDO	
DN del certificado	CIF/NIF/NIE - Leido e-correo losmundosdealiciadecoracion@gmail.com
Fecha y Hora	22/09/2023 09:04

- Al respecto de la comunicación enviada a la licitadora TROMPECOCO SLU, con CIF B93186559, consta expresamente en el acceso a dicha comunicación, lo siguiente:

LEÍDO	
DN del certificado	CN=CASTRO SIMO ALICIA - 74648603X SN=CASTRO SIMO GN=ALICIA serialNumber=IDCES-74648603X C=ES
Fecha y Hora	22/09/2023 08:36

Código Seguro De Verificación	9gMOXaI0I9IedL5LPi4TxA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	17/10/2023 13:41:00	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/10/2023 13:37:56	
Observaciones		Página	13/20	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9gMOXaI0I9IedL5LPi4TxA==			



QUINTO.- A la vista de cuanto antecede, se da cuenta a los miembros de la Mesa de Contratación, de la documentación presentada por los licitadores, a los efectos que por la misma se adopten los acuerdos que en derecho procedan.

Todo ello, salvo mejor criterio de la Mesa de Contratación.”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe técnico anteriormente transcrito y a la vista del mismo, acuerdan, por unanimidad:

Único: Confirmar la existencia de indicios de prácticas colusorias y, en consecuencia, dar traslado del acuerdo de la Mesa a la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía, y ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 132.3º de la Ley de Contratos del Sector Público.

XI.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 57/23 - SUMINISTRO EN RÉGIMEN ALQUILER DE ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DE DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES (LOTE 1) Y EN EL MERCADILLO NAVIDEÑO SITUADO EN EL PASEO DEL PARQUE (LOTE 2).

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Servicio de Mercados y Vía Pública, con el Vº Bº del Director General de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 2 de octubre de 2023, del siguiente tenor literal:

“EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DE DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES (LOTE 1) Y EN EL MERCADILLO NAVIDEÑO SITUADO EN EL PASEO DEL PARQUE (LOTE 2), EXPTE. 57/23

ASUNTO: Informe sobre valoración de las ofertas admitidas a la licitación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pcap.

Mediante correo electrónico, de fecha 27 de septiembre de 2023, la Mesa de Contratación remite a este Servicio la documentación aportada por las licitadoras, a fin de que se emita informe sobre la valoración de las ofertas admitidas, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones.

De conformidad con el Apartado Z del Anexo 1 adjunto al pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante pcap), para la valoración de las ofertas admitidas para ambos Lotes se procederá de la siguiente manera:

1.- Criterio económico: Hasta 90 puntos.

“Para cada lote, los licitadores deberán ofrecer un porcentaje de baja único e igual para todos los precios que figuran en la cláusula 6ª del pliego de prescripciones técnicas.

Se aplicará la máxima puntuación a la licitadora que oferta el mayor porcentaje de baja, asignándose 0 puntos a aquella que no ofrezca baja alguna y distribuyéndose el resto de la puntuación mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$V_x = PM * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{\min})} \right)$$

Código Seguro De Verificación	9gMOXaI0I9IedL5LPi4TxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	17/10/2023 13:41:00
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/10/2023 13:37:56
Observaciones		Página	14/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9gMOXaI0I9IedL5LPi4TxA==		





Siendo:
Vx Valoración de la proposición x
PM Puntuación máxima
PBL Presupuesto base de licitación
Ox Oferta presentada por el licitador x
Omin Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)”

2.- Tiempo de respuesta ante cualquier anomalía: Hasta 10 puntos.

“Los licitadores podrán ofertar la disminución del plazo de respuesta ante cualquier anomalía que se produzca en el funcionamiento de las unidades de decoración luminosa instaladas de los lotes a los que liciten de la siguiente manera, otorgándose las puntuaciones según se indica a continuación:

La puntuación máxima que se otorgará será de 10 puntos.

- Reducción del tiempo de respuesta ante cualquier anomalía en 1 hora, con respecto al máximo de 4 horas establecidas en el pliego de condiciones técnicas. 5 puntos.
- Reducción del tiempo de respuesta ante cualquier anomalía en 2 horas, con respecto al máximo de 4 horas establecidas en el pliego de condiciones técnicas. 10 puntos.”

LOTE Nº 1:

Primero: Valoración de la oferta inicialmente incurra en temeridad:

Realizada la apertura por la Mesa de Contratación del sobre electrónico que contiene las proposiciones económicas y criterios evaluables de forma automática, y una vez cumplimentado el trámite establecido en el art. 149 de la LCSP en relación a la oferta incurra en presunción de anormalidad, se ha remitido a este Servicio copia de la documentación aportada por la empresa INSTALACIONES ESPECIALES MALAGUEÑAS, SL. (B92921238) cuya oferta ha sido identificada como anormalmente baja.

Analizada la documentación aportada por la referida licitadora durante el plazo otorgado para la justificación de su proposición, se observa que esta empresa realiza un exhaustivo análisis de los costes del suministro que se contrata, tanto de materiales como de maquinaria y mano de obra, aportando presupuesto actualizado y firmado del fabricante de las luminarias LED, y detallando todos los costes que integran cada una de las unidades que componen este suministro por cada uno de los Mercados municipales en donde se van a instalar los elementos de iluminación navideña, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones técnicas.

El presupuesto del fabricante aportado respeta los precios iniciales de presentación de la oferta económica del licitador, y acompaña las fichas técnicas de los materiales a suministrar asociados, que permiten ahorro en los servicios a prestar, en el procedimiento de fabricación y en el suministro requerido.

La documentación justificativa aportada refiere además los grandes descuentos en los materiales que aplican sus proveedores de luminarias LED, basado en la economía de escala de la empresa y al volumen de instalación de este tipo de materiales.

Asimismo, la empresa indica la aportación de una serie de ventajas originales e innovadoras como soluciones propuestas para suministrar los productos, el cumplimiento de sus obligaciones aplicables en material ambiental, social y laboral, aportando diversas certificaciones de sistemas de gestión, y la no previsión de realizar subcontratación para la ejecución del contrato de suministro.

Por todo ello, se considera justificada la baja ofertada por esta licitadora.

Segundo: Valoración de las ofertas admitidas:

A continuación, se muestra una tabla donde se relacionan las ofertas presentadas por las dos entidades admitidas a la licitación:

Código Seguro De Verificación	9gMOXaI0I9IedL5LPi4TxA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	17/10/2023 13:41:00	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/10/2023 13:37:56	
Observaciones		Página	15/20	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9gMOXaI0I9IedL5LPi4TxA==			

EMPRESAS	PORCENTAJE OFERTADO	PRESUPUESTO OFERTADO
INSTALACIONES ESPECIALES MALAGUEÑAS, SL	32,25%	32.597,91 €
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU.	9,94%	43.333,98 €

Pasamos a realizar la valoración de las ofertas conforme a los criterios fijados en el pliego:

1.- Criterio económico: Hasta 90 puntos.

EMPRESAS ADMITIDAS	IMPORTE OFERTADO (IVA excluido)
INSTALACIONES ESPECIALES MALAGUEÑAS, SL	32.597,91 €
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU.	43.333,98 €

Conforme a la fórmula fijada en el Anexo 1 adjunto al pcap, resulta la siguiente puntuación:

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTOS
INSTALACIONES ESPECIALES MALAGUEÑAS, SL	90,00 puntos
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU.	27,72 puntos

2.- Tiempo de respuesta ante cualquier anomalía: Hasta 10 puntos.

La empresa INSTALACIONES ESPECIALES MALAGUEÑAS, SL oferta una reducción del tiempo de respuesta ante cualquier anomalía de 2 horas, respecto al máximo de 4 horas establecidas en el pliego de condiciones técnicas.

La empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU. oferta una reducción del tiempo de respuesta ante cualquier anomalía de 2 horas, respecto al máximo de 4 horas establecidas en el pliego de condiciones técnicas.

Al haber ofrecido la reducción de tiempo máxima se le otorgan a ambas empresa los 10 puntos fijados como límite en este apartado.

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTOS
INSTALACIONES ESPECIALES MALAGUEÑAS, SL	10 puntos
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU.	10 puntos

De conformidad con los resultados indicados anteriormente, a continuación se relacionan las empresas por orden decreciente de puntuación para el lote 2:

ORDEN	EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTOS CRITERIO ECONÓMICO	PUNTOS REDUCCIÓN TIEMPO	TOTAL PUNTOS
1º	INSTALACIONES ESPECIALES MALAGUEÑAS, SL	90,00	10	100
2º	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU.	27,72	10	37,72

Código Seguro De Verificación	9gMOXaI0I9IedL5LPi4TxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	17/10/2023 13:41:00
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/10/2023 13:37:56
Observaciones		Página	16/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9gMOXaI0I9IedL5LPi4TxA==		





LOTE Nº 2:

Se han presentado dos licitadores:

- MORALES ILUMINACIÓN, SL.

En el anexo 2.2 aportado, oferta un porcentaje de baja o descuento del **17,85%** sobre cada uno de los precios unitarios, tal y como se exige en el Anexo 1 del pcap.

- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU.

En el anexo 2.2 aportado, oferta un porcentaje de baja o descuento del **11,54%** sobre cada uno de los precios unitarios, tal y como se exige en el Anexo 1 del pcap.

A continuación, se muestra una tabla donde se relacionan las ofertas presentadas por las dos entidades admitidas a la licitación:

EMPRESAS	PORCENTAJE OFERTADO	PRESUPUESTO OFERTADO
MORALES ILUMINACIÓN, SL	17,85%	22.790,64 €
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU.	11,54%	24.541,21 €

Pasamos a realizar la valoración de las ofertas conforme a los criterios fijados en el pliego:

1.- Criterio económico: Hasta 90 puntos.

EMPRESAS ADMITIDAS	IMPORTE OFERTADO (IVA excluido)
MORALES ILUMINACIÓN, SL	22.790,64 €
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU.	24.541,21 €

Conforme a la fórmula fijada en el Anexo 1 adjunto al pcap, resulta la siguiente puntuación:

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTOS
MORALES ILUMINACIÓN, SL	90,00 puntos
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU.	58,18 puntos

2.- Tiempo de respuesta ante cualquier anomalía: Hasta 10 puntos.

La empresa MORALES ILUMINACIÓN, SL oferta una reducción del tiempo de respuesta ante cualquier anomalía de 2 horas, respecto al máximo de 4 horas establecidas en el pliego de condiciones técnicas.

La empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU. oferta una reducción del tiempo de respuesta ante cualquier anomalía de 2 horas, respecto al máximo de 4 horas establecidas en el pliego de condiciones técnicas.

Al haber ofrecido la reducción de tiempo máxima se le otorgan a ambas empresa los 10 puntos fijados como límite en este apartado.

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTOS
MORALES ILUMINACIÓN, SL	10 puntos
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU.	10 puntos

Código Seguro De Verificación	9gMOXaI0I9IedL5LPi4TxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	17/10/2023 13:41:00
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/10/2023 13:37:56
Observaciones		Página	17/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9gMOXaI0I9IedL5LPi4TxA==		



De conformidad con los resultados indicados anteriormente, a continuación se relacionan las empresas por orden decreciente de puntuación para el lote 2:

ORDEN	EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTOS CRITERIO ECONÓMICO	PUNTOS REDUCCIÓN TIEMPO	TOTAL PUNTOS
1º	MORALES ILUMINACIÓN, SL	90,00	10	100
2º	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU.	58,18	10	68,18

CONCLUSIONES:

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, vistas las ofertas y su resultado, se propone a la Mesa de Contratación, que salvo mejor criterio técnico, adopte los siguientes acuerdos:

Primero: Con respecto al LOTE 1, clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas a la licitación y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: INSTALACIONES ESPECIALES MALAGUEÑAS, SL, obtiene como valoración total 100 puntos.

2ª Proposición: ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU., obtiene como valoración total 37,72 puntos.

Segundo: Con respecto al LOTE 2, clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas a la licitación y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: MORALES ILUMINACIÓN, SL, obtiene como valoración total 100 puntos.

2ª Proposición: ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU., obtiene como valoración total 68,50 puntos.

Tercero: Adjudicar el SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE ILUMINACIÓN NAVIDEÑA EN DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES, LOTE Nº 1, EXPTE. 57/23, a la empresa INSTALACIONES ESPECIALES MALAGUEÑAS, con C.I.F: B92921238, al ser la licitadora que ha obtenido mayor puntuación, por un importe de 32.597,91 €, más el 21% de IVA que asciende a 6.845,56 €, resultando un total de 39.443,47 €, siendo el porcentaje de baja sobre cada uno de los precios unitarios de 32,25%, una reducción del tiempo de respuesta ante cualquier anomalía de 2 horas con respecto al máximo de 4 horas establecidas en el pliego de condiciones técnicas, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos en los pliegos.

Cuarto: Adjudicar el SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DEL MERCADILLO NAVIDEÑO SITUADO EN EL PASEO DEL PARQUE, LOTE Nº 2, EXPTE. 57/23, a la empresa MORALES ILUMINACIÓN, SL., con C.I.F: B92119098, al ser la licitadora que ha obtenido mayor puntuación, por un importe de 22.790,64 €, más el 21% de IVA que asciende a 4.786,03 €, resultando un total de 27.576,67 €, siendo el porcentaje de baja sobre cada uno de los precios unitarios de 17,85%, una reducción del tiempo de respuesta ante cualquier anomalía de 2 horas con respecto al máximo de 4 horas establecidas en el pliego de condiciones técnicas, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos en los pliegos.”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe técnico anteriormente transcrito y a la vista del mismo, acuerdan, por unanimidad:

Único: Aceptar la oferta presentada por la entidad **INSTALACIONES ESPECIALES MALAGUEÑAS, S.L.**, con NIF: **B92921238**, incura en presunción de anormalidad, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, incluyéndola en la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que la oferta puede ser cumplida.

Código Seguro De Verificación	9gMOXaI0I9IedL5LPi4TxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	17/10/2023 13:41:00
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/10/2023 13:37:56
Observaciones		Página	18/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9gMOXaI0I9IedL5LPi4TxA==		





XII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 57/23 - SUMINISTRO EN RÉGIMEN ALQUILER DE ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DE DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES (LOTE 1) Y EN EL MERCADILLO NAVIDEÑO SITUADO EN EL PASEO DEL PARQUE (LOTE 2).

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: SUMINISTRO EN RÉGIMEN ALQUILER DE ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DE DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: **INSTALACIONES ESPECIALES MALAGUEÑAS, S.L.**, obtiene como valoración total **100,00** puntos.

2ª Proposición: **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**, obtiene como valoración total **37,72** puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO EN RÉGIMEN ALQUILER DE ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DE DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES (LOTE 1), EXPTE. Nº 57/23**, a la entidad **INSTALACIONES ESPECIALES MALAGUEÑAS, S.L.**, con **C.I.F: B92921238**, al ser la licitadora que ha obtenido mayor puntuación, por un importe de 39.443,47 €, 21% de IVA incluido, siendo el porcentaje de baja sobre cada uno de los precios unitarios de 32,25%, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contados a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Mercados y Vía Pública, con el Vº Bº del Director General de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 2 de octubre de 2023, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: SUMINISTRO EN RÉGIMEN ALQUILER DE ILUMINACIÓN NAVIDEÑA EN EL MERCADILLO NAVIDEÑO SITUADO EN EL PASEO DEL PARQUE.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: **MORALES ILUMINACION, S.L.**, obtiene como valoración total **100,00** puntos.

2ª Proposición: **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**, obtiene como valoración total **68,18** puntos.

Código Seguro De Verificación	9gMOXaI0I9IedL5LPi4TxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	17/10/2023 13:41:00
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/10/2023 13:37:56
Observaciones		Página	19/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9gMOXaI0I9IedL5LPi4TxA==		





Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO EN RÉGIMEN ALQUILER DE ILUMINACIÓN NAVIDEÑA EN EL MERCADILLO NAVIDEÑO SITUADO EN EL PASEO DEL PARQUE (LOTE 2), EXPTE. Nº 57/23**, a la entidad **MORALES ILUMINACIÓN, S.L., con C.I.F: B92119098**, al ser la licitadora que ha obtenido mayor puntuación, por un importe de 27.576,67 €, 21% de IVA incluido, siendo el porcentaje de baja sobre cada uno de los precios unitarios de 17,85%, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contados a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Mercados y Vía Pública, con el Vº Bº del Director General de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 2 de octubre de 2023, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, **el Sr. Presidente** dio por terminada la sesión siendo **las once horas y veintiocho minutos** del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	9gMOXaI0I9IedL5LPi4TxA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	17/10/2023 13:41:00	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	17/10/2023 13:37:56	
Observaciones		Página	20/20	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9gMOXaI0I9IedL5LPi4TxA==			